



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4731/2017
BITÁCORA: 15/G3-0343/07/17

Toluca, México, 04 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MIGUEL SOLIS GARCIA
CAMINO SIN NOMBRE S/N. LA MESA [50677] SAN JOSE DEL RINCON
50677 SAN JOSE DEL RINCON, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Julio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1092/09 de fecha 13 de Mayo de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela No. 1052 Z1 P1/1 en el ejido La Mesa,, F-15-124-NOM-003/09, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 70.116 Metros cúbicos	9	1	9	17484378	17484386
Parcela No. 1052 Z1 P1/1 en el ejido La Mesa,, F-15-124-NOM-003/09, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 8.249 Metros cúbicos	3	1	3	17484387	17484389
Parcela no. 658 Z1 P1/1 en el ejido La Mesa,, F-15-124-NOM-002/09, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 8.368 Metros cúbicos	2	1	2	17484390	17484391
Parcela no. 658 Z1 P1/1 en el ejido La Mesa,, F-15-124-NOM-002/09, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 0.984 Metros cúbicos	1	1	1	17484392	17484392

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Agosto de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**

